

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DOCE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 77

Fecha Estado: 06/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301220170075700	Verbal	LINA MARIA OCHOA FIGUEROA	COLTEBIENES LTDA.	Auto resuelve solicitud Junio 03/2022 no accede a la aclaración por improcedente.	03/06/2022		
05001310301220180038500	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP	JHON JAIRO GARCIA PINZON SUMINISTROS Y ALIMENTOS S A S	Auto resuelve solicitud Junio 03/2022 No accede a ciatr peritos, ordena proferir Sentencia anticipada.	03/06/2022		
05001310301220190035700	Verbal	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ ARROYAVE	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto pone en conocimiento Junio 03/2022 la repuesta de la NUEVA EPS.	03/06/2022		
05001310301220190062900	Verbal	CORPORACION NAVARRO Y CIA S.A.S.	MARIA VANESSA LARA CABRERA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Junio 03/2022 Declaró desierto el recurso de apelación de sentencia.	03/06/2022		
05001310301220190062900	Verbal	CORPORACION NAVARRO Y CIA S.A.S.	MARIA VANESSA LARA CABRERA	Auto aprueba liquidación Junio 03/2022 de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado.	03/06/2022		
05001310301220210004000	Divisorios	NATALY ANDREA CASTAÑEDA CARDONA	JOSE DAVID CASTAÑEDA CARDONA	Sentencia complementaria Junio 03/2022 Adiciona Sentencia, ordena copias auténticas.	03/06/2022		
05001310301220210057900	Verbal	CRISTOBAL JULIO TORRES ALVAREZ	JORGE IVAN CARRILLO TABARES	Auto ordena oficiar Junio 03/2022 Ordena oficiar a SURA EPS.	03/06/2022		
05001310301220220012600	Ejecutivo con Título Hipotecario	CINDY DAYANA CUADROS DURAN	JHON JAIRO VELASQUEZ PELAEZ	Auto aprueba liquidación Junio 03/2022 Elaborada por la secretaria del Juzgado, ordena remitir a la Oficina de Ejecución.	03/06/2022		
05001310301220220012800	Verbal	BANCO POPULAR S.A.	GILMA SOFIA BERDUGO DE SILDARRIAGA	Auto pone en conocimiento Junio 03/2022 Ordena proferir Sentencia anticipada.	03/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301220220020200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	FERRETERIA EL FLUXOMETRO LTDA.	Auto inadmite demanda Junio 03/2022 exige cumplir requisitos en cinco (5) días, so pena de rechazo.	03/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARLOS MAURICIO ROJAS VARGAS
SECRETARIO (A)